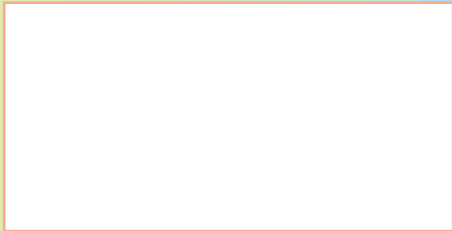


## ¿Qué es Child Find?

Child Find (Identificación de Niños) es parte de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act) de 2004 (IDEA 2004) que exige que los estados *localicen, identifiquen y evalúen* a todos los niños con discapacidades, desde **el nacimiento hasta los 21 años**, que necesiten intervención temprana o servicios de educación especial. Esto incluye a los niños que no residan en lugar fijo, como los niños inmigrantes o desamparados, niños que parecen tener una discapacidad a pesar de que pasen de grado, alumnos de escuelas privadas y niños educados en el hogar.

La iniciativa de identificación de niños de Arizona se conoce como AZ FIND.



### AZ FIND

1-800-352-4558 or 928-637-1871

azfind@azed.gov or

www.azed.gov/specialeducation/az-find

## Servicios de desarrollo y de educación para niños desde el nacimiento hasta los 21 años

Algunos niños tienen más dificultad que otros para aprender. Pueden tener problemas para alcanzar metas en una o más de las siguientes áreas de desarrollo y de educación:

- Visión y audición
- Habla y habilidades de comunicación
- Control o coordinación de la motricidad
- Habilidades cognitivas o académicas
- Habilidades de comportamiento o sociales

La derivación a intervención temprana o servicios de educación especial puede venir de parte del padre o la madre, el tutor, el padre o la madre de familia de acogida, un maestro, un consejero o del alumno que tiene dificultad para aprender. Cuanto antes manifieste sus preocupaciones, más pronto se identificarán las necesidades de su hijo y recibirá la ayuda que necesita para tener éxito.

Cuanto más temprano usted exprese sus preocupaciones, lo más pronto que las necesidades de su niño serán identificadas, y lo más pronto que él o ella recibirá la ayuda necesaria para tener éxito.



Diane M. Douglas  
Superintendente de Instrucción pública

## Ayudamos a todos los niños a tener éxito



¿Tiene inquietudes acerca del desarrollo o progreso de su hijo en la escuela?

El contenido de esta publicación se desarrolló con fondos asignados por el Departamento de Educación de los Estados Unidos bajo las Enmiendas de la Ley de Educación para Discapacidades de 1997 (P.L. 105-17).

El Departamento de Educación del estado de Arizona es un empleador de igualdad de oportunidades.

Impreso en Phoenix, AZ por el Departamento de Educación de Arizona.  
Copias: 2500, Costo total: \$229.00, Costo por unidad: \$.15, Fecha: 8/17

## Asistencia para bebés y niños pequeños

Los niños desde **el nacimiento hasta los 2 años, 10 meses y medio** se evalúan mediante el Programa de Intervención Temprana de Arizona (Arizona Early Intervention Program, AzEIP) para determinar si son necesarios los servicios de intervención. La intervención temprana reúne a profesionales que trabajan en colaboración con los padres y las familias de los niños con necesidades especiales para apoyar el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de los bebés y los niños pequeños. Si tiene preguntas acerca del desarrollo de su hijo, un especialista de AzEIP lo asistirá con sus preocupaciones y observará a su hijo. Si se determina que su hijo es elegible, se diseñará un plan que incluya estrategias, actividades y apoyo para lograr los resultados deseados de acuerdo con las necesidades de su hijo. Haga una derivación en línea en [www.azdes.gov/azeip](http://www.azdes.gov/azeip). Para obtener mayor información, llame al (602) 532-9960.



## Asistencia para niños en edad preescolar y escolar

Su distrito escolar local o la escuela autónoma a la que asiste su hijo (para niños en edad escolar), evalúa a los niños desde **los 2 años, 10 meses y medio hasta los 21 años de edad**. Las escuelas públicas utilizan un proceso informal para evaluar el desarrollo y progreso académico de su hijo.

- La evaluación debe ser completada dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha en que usted le comunica sus inquietudes a la escuela.
- Cuando se identifica un motivo de preocupación a través de los procedimientos de evaluación, usted debe recibir la notificación correspondiente dentro de 10 días escolares e información acerca de los procedimientos para realizar un seguimiento de las necesidades de su hijo. Por ejemplo:
  - o Es posible que deriven a su hijo al equipo de estudio de la escuela para servicios previos a la intervención; o
  - o Si los resultados de la evaluación indican que su hijo puede tener una discapacidad, será necesario realizar una evaluación exhaustiva para determinar si su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial y otros servicios relacionados. Un equipo del que usted será parte se reunirá para comenzar el proceso.

La evaluación es gratuita. Toda la información que contiene la evaluación es confidencial.

**Comuníquese con su distrito escolar local o la escuela autónoma a la que asiste su hijo.** Si su hijo asiste a una escuela privada, comuníquese con el director del distrito escolar al que pertenece la escuela.



## ¡Participe!

La participación de la familia tiene un efecto positivo en el éxito académico y el desarrollo emocional de su hijo.

- Fije altas expectativas y metas.
- Comuníquese con frecuencia con los maestros para controlar los logros de su hijo.
- Solicite ideas y material para ayudar a su hijo a aprender en casa.
- Recompense el progreso y celebre los logros.
- Ofrézcase como voluntario para las actividades de clase y de la escuela.
- Asista a los eventos comunitarios y talleres que fomenten el aprendizaje y el crecimiento social.

